AUTO INTERLOCUTORIO No.0567

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de abril de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Cooadams
Demandado: Edwin Alfonso Bonilla Sepúlveda y
Diana Paola Carvajal Bonilla
Rad: 2021-00161

Revisada la anterior demanda se observa que el título presentado para el cobro no ofrece claridad en cuanto a la exigibilidad de la obligación allí instrumentada, pues véase que el pagaré estipula que el importe del título por valor de **$5´633.382.oo**, seria pagadero en cuotas o instalamentos, siendo pagadera la primera cuota el **10 de agosto de 2020** y las siguientes en el mismo día de cada mes. No obstante, no se estipula en el título ejecutado el número de cuotas pactadas ni el valor de cada una de ellas, circunstancia que le resta claridad en cuanto a su exigibilidad, requisito necesario para prestar merito ejecutivo al tenor del artículo 422 del Código General del Proceso.

Sin contar que en todo caso, aunque en la demanda se hace mención a que dicha obligación debía ser pagada a través de 60 cuotas mensuales por $93.017, haciéndose uso de la cláusula aceleratoria a partir del día siguiente al vencimiento de la primera cuota, el pagaré ejecutado no incorpora las características allí mencionadas.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

1.- DENEGAR el mandamiento de pago por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- Sin necesidad de desglose, en tanto el trámite se adelantó 100% digital.

3.- ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriada esta providencia.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **046** DE HOY **12 DE ABRIL DE 2021**.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

VCEM

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fe6e4e241809477d63ce929f54eb083b78365178b8ae9fce1e0a2591b49a44**
Documento generado en 09/04/2021 03:55:31 PM